

tecaría, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Fernando Muñoz Barrufet y doña Zoila Minaya Ticono, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 054000018001592, de la oficina número 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 5. Piso primero, puerta primera, de la casa número 3 de la calle Campo Sagrado de esta ciudad; se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, un aseo, cuatro dormitorios, cocina y lavadero. Mide una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, con la proyección vertical de la citada calle; por la derecha, entrando, este, con vivienda puerta segunda, escalera y patio de la misma; por el fondo, norte, con finca de señores Valls; por la izquierda, oeste, con el inmueble número 1 de la citada calle; por debajo, el piso principal, puerta primera, y por encima, con el piso segundo, puerta primera. Coeficiente: 8,256 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.069, libro 730, folio 191, finca número 16.338.

Tipo de subasta: 14.444.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1999.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—14.366.*.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164/1994, promovido por Deutsche Bank («Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima»), contra «Bahía Real, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.875.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de julio de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-00164/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 2-5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, tomo 793, libro 272 de Altea, folio 213, finca 22.966, inscripción segunda.

Entidad número 2-6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, tomo 793, libro 272 de Altea, folio 214, finca 22.968, inscripción segunda.

Entidad número 2-7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, tomo 793, libro 272 de Altea, folio 215, finca 22.970, inscripción segunda.

Entidad número 2-8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, tomo 793, libro 272 de Altea, folio 216, finca 22.972, inscripción segunda.

Entidad número 2-9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, tomo 793, libro 272 de Altea, folio 217, finca 22.974, inscripción segunda.

Entidad número 2-10, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, tomo 793, libro

272 de Altea, folio 218, finca 22.976, inscripción segunda.

Entidad número 2-11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, tomo 793, libro 272 de Altea, folio 215, finca 22.970, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 4 de marzo de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—14.436.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 263/1996, se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de Instituto Nacional de la Salud, contra doña Beatriz Ruiz Calles, domiciliada en calle Colón, número 14, tercero, A (Miajadas), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos como propiedad de la mencionada demandada. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 13 de mayo de 1999, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1999, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien, con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 21 de julio de 1999, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de los días señalados. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 15, en el número de procedimiento arriba indicado, el 40 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el banco los tantos por 100 para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación de con-